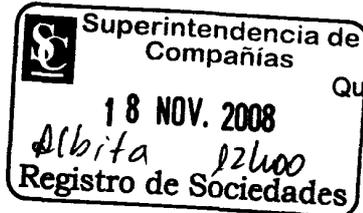


37760



Quito, 7 de noviembre de 2008

25 NOV 2008



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio Marco Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora Linda Margarita Carrasco Larco;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**, de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 100.000,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) El socio Ing. Marco Antonio Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El socio Marco Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El socio Juan David Carrasco Larco con diez mil cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- d) La socia Ana Cristina Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) La socia Linda Margarita Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 14 de octubre del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo catón, el 7 de noviembre del 2008, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Marco Carrasco Costales
GERENTE GENERAL
ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.

*Ingeniero al
Sistema.
2008-11-25*



Quito, 7 de noviembre de 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio Marco Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora Linda Margarita Carrasco Larco;

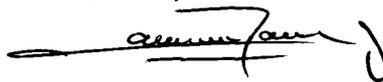
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**, de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 100.000,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) El socio Ing. Marco Antonio Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El socio Marco Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El socio Juan David Carrasco Larco con diez mil cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- d) La socia Ana Cristina Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) La socia Linda Margarita Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 14 de octubre del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo catón, el 7 de noviembre del 2008, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,



Marco Carrasco Costales
GERENTE GENERAL
ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CÍA. LTDA.

1

2

3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
4 **COMPANIA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.**

5

6

7 **OTORGADA POR: MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO**

8

9

10 **A FAVOR DE: LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**

11

12

13 **CUANTIA: USD 10.000,00**

14

15 **Di: 4 copias-jc**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día catorce de Octubre del año dos mil ocho, ante mi
19 DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del
20 cantón QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
21 pública: 1.1. Por una parte, por sus propios derechos, el señor MARCO ANTONIO
22 CARRASCO LARCO, parte a la cual se le denominará "EL CEDENTE"; y, 1.2. Por
23 otra parte, sus propios derechos, la señora LINDA MARGARITA CARRASCO
24 LARCO, parte a la cual se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes
25 son mayores de edad, de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de
26 nacionalidad ecuatoriana y estadounidense respectivamente, ambos inteligentes en el
27 idioma español y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y
28 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

1 contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de
3 transferencia de participaciones de la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
4 PETROLEOS CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes cláusulas:**PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
6 pública:1.1. Por una parte, por sus propios derechos, el señor MARCO ANTONIO
7 CARRASCO LARCO, parte a la cual se le denominará "EL CEDENTE"; y, 1.2. Por
8 otra parte, sus propios derechos, la señora LINDA MARGARITA CARRASCO
9 LARCO, parte a la cual se le denominará "LA CESIONARIA.- Los comparecientes
10 son mayores de edad, de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de
11 nacionalidad ecuatoriana y estadounidense respectivamente, ambos inteligentes en el
12 idioma español y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de
14 Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
15 Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Quito, el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la
17 compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.2.
18 Mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo de mil novecientos noventa y
19 cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío
20 Espinosa legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte
21 y tres de Marzo del mismo año, se cedieron participaciones de la compañía
22 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.3. Mediante
23 escritura pública celebrada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante
24 el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
25 legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Abril
26 de mil novecientos noventa y cinco, se cedieron participaciones de la compañía
27 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.4. Mediante
28 escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco,

1 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de julio
3 de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía a la suma
4 de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.- 2.5. Mediante escritura pública celebrada el
5 veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
6 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente
7 marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Octubre de mil
8 novecientos noventa y siete, se cedieron participaciones de la compañía ECUAPET
9 ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.6. Mediante escritura pública
10 celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
11 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita
12 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de febrero de mil
13 novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital de la compañía a la suma de TRES
14 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMERICA.- 2.7. Mediante escritura pública celebrada el doce de Enero del
16 dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián
17 Valdivieso Cueva, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
18 el cuatro de Marzo del dos mil cuatro se cedieron participaciones de la compañía
19 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.8. Mediante
20 escritura pública celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el
21 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de
23 enero del dos mil cinco, se amplió el objeto social y se aumentó el capital social de la
24 compañía a la suma de CIBEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA.- 2.9. Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo del
26 año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
27 Sebastián Valdivieso Cueva, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón,
28 el trece de junio del dos mil siete, se cedieron participaciones de la compañía



1 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.- 2.10. A la presente
2 fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: a)
3 Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales
4 de un dólar cada una, por un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos
5 de América. b) - Marco Antonio Carrasco Larco con veinte mil participaciones
6 sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil dólares de los Estados
7 Unidos de América. c) - Juan David Carrasco Larco con diez mil participaciones
8 sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados
9 Unidos de América. d) Ana Cristina Carrasco Larco con diez mil participaciones
10 sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados
11 Unidos de América.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA**
12 **GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
13 ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA, reunida el catorce de
14 octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la
15 totalidad del capital social, autorizar al socio señor Marco Antonio Carrasco Larco
16 para que transfiera DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR
17 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de la señora Linda Margarita Carrasco
19 Larco.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
21 y Universal de Socios de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE
22 PETROLEOS CIA. LTDA, reunida el catorce de octubre del dos mil ocho, el
23 socio señor Marco Antonio Carrasco Larco transfiere DIEZ MIL
24 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR
25 TOTAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a
26 favor de la señora Linda Margarita Carrasco Larco. La Cesionaria antes referida
27 acepta la transferencia de las participaciones sociales cañales en la forma antes
28 detallada, que se realizan a su favor.- **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

1 **SOCIAL.-** - Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital
2 de la Compañía de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
3 100.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: a) Ingeniero Marco Antonio
4 Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una, por
5 un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. b) - Marco
6 Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una,
7 por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. c) - Juan
8 David Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por
9 un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. d) Ana Cristina
10 Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un
11 valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. e) Linda Margarita
12 Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un
13 valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- - **SEXTA:**
14 **ACEPTACION.-** El Cedente y La Cesionaria dejan constancia expresa de su
15 aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.
16 La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus
17 consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que
18 formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se
19 emitirán de acuerdo a la Ley.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente
20 transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del
21 Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha quince de agosto de mil novecientos
22 noventa y uno, referente a la constitución de la compañía ECUAPET
23 ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA, así como al margen de la matriz de
24 la escritura pública de constitución de fecha veinte y cinco de Julio de mil
25 novecientos noventa y uno, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Primera
26 del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura
27 pública de transferencia de participaciones.-Usted señor Notario se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura..”- Hasta aquí la



ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a catorce de octubre del dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. República de El Salvador N35-182 y Suecia, Piso 9, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las trece horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.:

- Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Marco Antonio Carrasco Larco con veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Juan David Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Ana Cristina Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

A esta Junta General también comparece la señora Linda Carrasco Larco, para los fines que se determinan mas adelante.- Preside esta Junta General el señor Ingeniero Marco Carrasco Larco en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Marco Carrasco Costales, en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el único punto, cual es:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Marco Carrasco Larco y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir, DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de la señora Linda Carrasco Larco, sin reserva de ninguna clase. La Junta General de manera unánime autoriza que se realice la transferencia de participaciones en la forma antes indicada.- La Cesionaria señora Linda Carrasco Larco presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas antes detalladas, que se realizan a su favor.-

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00), queda distribuido de la

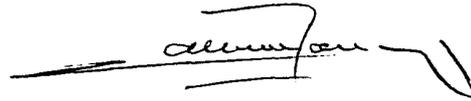
ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

siguiente manera: a) Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales con sesenta mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. b) - Marco Antonio Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. c) - Juan David Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. d) Ana Cristina Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; e) Linda Carrasco Larco con diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 13h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



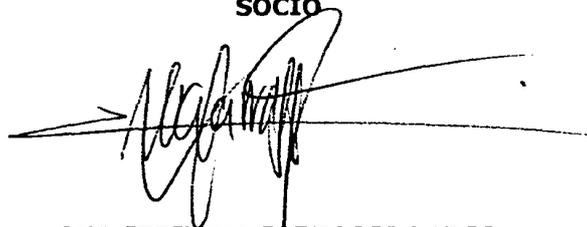
SR. MARCO CARRASCO LARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO



ING. MARCO CARRASCO COSTALES
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO



JUAN DAVID CARRASCO LARCO
SOCIO



ANA CRISTINA CARRASCO LARCO
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION N° 17107192-7

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

HECHINCHA / QUITO

QUITO PERU



Linda

ESTADOUNIDENSE V3343 VT442

DIVORCIADA

SECUNCIARIA ESTUDIANTE

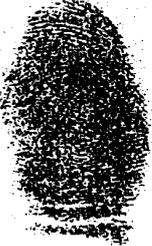
MARCO ANTONIO CARRASCO

ALBA MARGARITA LARCO

QUITO 01-8-2008

QUITO 01-8-2020 AFP

REN 2663192



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
 SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0358183

CARRASCO LARCO LINDA MARGARITA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 20168339 C.I: 1710679027

VISA: 10-M REG. N°: 980413053

ACTIVIDAD: ESTUDIOS



Linda

mi del Proctor

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 30/04/2003

VALIDO HASTA:



RESPONSABLE

GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA N° 171223184-2

CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

HECHINCHA / QUITO / BENALCAZAR

28 ABRIL 1980

013 0067 09589 M

HECHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980



Marco Antonio

ECUATORIANA V3343 VT442

SOLTERO

SECUNCIARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO ANTONIO CARRASCO

ALBA MARGARITA LARCO

QUITO

FECHA DE EMISION 27/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2016

FORMA N° REN 1170230

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2004 Referendum

108-0929 NÚMERO

1712231842 CEDULA

CARRASCO LARCO MARCO ANTONIO

HECHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCILA PARROQUIA

QUITO CANTON

Marco Antonio

PRESENCIA DE LA CUENTA

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

6

1 minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO
2 CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete
3 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
4 pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron
5 los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes,
6 los mismos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Marco Carrasco
SR. MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO
C.C. 171223184-2

Linda Carrasco
SRA. LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO
C.C. 71067992-7

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; el catorce de octubre del año dos mil ocho y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Transferencia de Participaciones Sociales de ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., otorgada por MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO a favor de LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiuno de octubre del año dos mil ocho.-

V.M.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

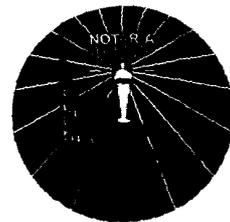




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)- A fojas 16956, del Tomo # 44 del año 1.991 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha 29 de octubre de 2008, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha catorce de octubre de 2008, de la cual se desprende que el señor ingeniero MARCO ANTONIO CARRASCO LARCO cede diez mil (10.000) participaciones a favor de la señora LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de octubre de 2008




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1507 de REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2070, tomo 122 correspondiente a la Constitución de la compañía "ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng